



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 23 – OCTUBRE DE 2009

“LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO”

AUTORÍA CARMEN JURADO GÓMEZ
TEMÁTICA PARTICIPACIÓN ESCOLAR
ETAPA EI, EP, ESO.

Resumen

La participación del alumnado en la gestión y funcionamiento del centro escolar debería requerir una atención específica, ya que la posibilidad que se les ofrece de participar debe ser considerada más allá de aspectos puramente formales y organizativos. Debemos tener en cuenta que la participación va a proporcionar al alumnado las herramientas necesarias para integrarse de manera activa en la vida en sociedad, a través de un aprendizaje de conductas y actitudes tolerantes, democráticas, activas, críticas y de respeto, contribuyendo con ello en la capacidad de desarrollo de los alumnos/as y en la mejora de su entorno social.

Palabras clave

Participación, relación grupal, comunidad educativa, comunicación, democracia, asunción de responsabilidades, calidad de la enseñanza.

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, la importancia que se le está dando a la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la gestión y participación de la vida del centro está sufriendo un gran auge tanto a nivel normativo como teórico-práctico.

La importancia del aprendizaje y del desarrollo de actitudes participativas en el alumnado implica desde un punto de vista social garantizar la coherencia con nuestro sistema democrático, creando actitudes cívicas, críticas y solidarias. Manifestándose en nuestro alumnado en el plano individual a través de las reivindicaciones de sus demandas e intereses y en el plano social a la hora de conseguir acuerdos y toma de decisiones compartidas. La participación escolar, puede ser el entrenamiento para que los alumnos/as empiecen a practicar valores como el respeto, la tolerancia, la igualdad, el pluralismo y la libre expresión.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 23 – OCTUBRE DE 2009

Cuando los diferentes miembros de la comunidad educativa se unen para dar cabida a nueva cultura de grupo, a pesar de que pertenezcan a diferentes sectores, edades o tengan diferentes profesiones, el trabajo participativo empieza a dar resultados de manera fructífera.

La participación es una forma de enriquecer al sistema educativo y a los propios estamentos, si pasamos por alto la importancia de la participación y no la valoramos, los alumnos/as perderán la oportunidad de vivir sus primeras experiencias participativas, que les servirán de punto de apoyo en un futuro para ejercer su papel en la sociedad como ciudadanos libres, críticos y democráticos. Gracias a la participación, se tiene la oportunidad de practicar los más prestigiosos valores tales como: comunicación, relación grupal, ayuda mutua, crítica constructiva y tolerancia.

Aunque existen los órganos formales de participación, todos sabemos que es a partir del trabajo rutinario en las aulas, de las sesiones de tutorías, etc., donde se va creando la cultura participativa. Debemos tener en cuenta que los ámbitos de participación abarcan a sectores diferentes y cada uno presenta diferentes intereses y no debemos olvidar que son los alumnos/as los usuarios del servicio. Uno de los objetivos principales que la escuela se debería plantear consistiría en la participación activa por parte del alumnado para desarrollar actitudes críticas y constructivas, garantizando la implicación en el funcionamiento del centro.

La escuela debe preparar a los alumnos/as a ser ciudadanos responsables y respetuosos de los principios fundamentales y para conseguir una educación integral y plena, ésta debe nacer de un clima de relaciones interpersonales, tanto entre iguales como entre alumnos/as y docentes, aceptando las diferencias y la atención a la diversidad, creando compromisos de asumir responsabilidades, potenciando la participación y el trabajo cooperativo, en definitiva formando en competencias ciudadanas. Se debe promover la participación del alumnado para favorecer la calidad de la educación.

2. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA COMUNIDAD ESCOLAR

Nos debemos de plantear y meditar si la escuela actualmente facilita la participación del alumnado en el Centro. El alumnado tiene el derecho y el deber de participar en la gestión educativa de los centros. El alumnado tiene reconocido su derecho a intervenir en la elaboración del R.R.I., documento institucional donde se regulan entre otras, las normas de convivencia por parte del Consejo Escolar. Pero, en la mayor parte de los centros educativos predomina una nula participación en la elaboración de estos documentos.

La gran mayoría de las veces, la falta de participación del alumnado se debe a la poca información y al desconocimiento por parte del alumnado de la normativa existente y su posibilidad de implicación en la vida del centro.

Para poder contar con una escuela en la que rijan los principios y valores democráticos es esencial que toda la Comunidad Educativa participe en la gestión y funcionamiento del centro educativo. Es necesario, que desde los centros se promueva una cultura participativa y se anime y oriente al alumnado, para que se involucre en la participación activa de su centro escolar. Para ello, es muy importante la labor del profesorado y de la familia que actuará motivando y ayudando para que el



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 23 – OCTUBRE DE 2009

alumnado participe en las actividades del centro, confíe en sus aportaciones y se sienta parte integrada y fundamental. Para que tenga lugar la democracia en el centro educativo hay que propiciar relaciones fluidas de comunicación, siendo indispensable la colaboración y cooperación de todos los sectores que conforman la comunidad educativa.

Si queremos que el alumnado desarrolle las habilidades y actitudes participativas, debemos procurar que el aula sea un escenario democrático, donde tenga lugar las reuniones, asambleas, debates, etc., en el que puedan manifestarse de forma libre, con respeto a sus compañeros/as y siempre con una actitud tolerante. Esta formación en el aula llevará consigo un aprendizaje que posteriormente el alumnado podrá manifestar en el Consejo Escolar o en su vida adulta.

Ejemplo de participación democrática es la elección de un delegado/a de aula que represente a los compañeros/as, su duración será de un curso escolar. Todos los delegados/as formarán una Comisión para trabajar en grupo y manifestar sus propuestas, a la vez que colaborarán con los docentes y las familias. La figura del delegado/a debe corresponder con la de una persona que tenga facilidad para expresarse públicamente, que se desenvuelva con naturalidad, sea tolerante, actúe con respeto y no tenga prejuicios, ya que representará las demandas, necesidades, intereses y motivaciones de su grupo-clase.

Otro ejemplo de participación del alumnado es la formación de Asambleas cuya función será la de organizar actividades dentro y fuera del horario escolar.

Si en los centros educativos tiene lugar la participación del alumnado, evidentemente estos se enriquecerán gracias a unas relaciones más fluidas y positivas de todos los implicados, pero la gran valía de la participación del alumnado radica en que si los alumnos/as sienten el proceso como algo suyo y se produce una respuesta positiva para experimentar como funciona el diálogo, las relaciones de grupo, la empatía y las negociaciones, es cuando estaremos mejorando en todo el proceso educativo, porque se favorecerá la participación crítica democrática.

3. DIFICULTADES QUE NOS ENCONTRAMOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN EL CENTRO EDUCATIVO

En muchos centros educativos el alumnado se puede encontrar con una serie de dificultades que hacen que la idea de participación democrática quede muy lejos de lo deseable. Algunas de estas dificultades son:

- La familia junto con la escuela es uno de los pilares básicos de los más importantes para la transmisión de valores, hábitos y actitudes. En el seno familiar se sentarán las bases que más tarde el alumnado ampliará en otros contextos y con otras relaciones interpersonales. Es imprescindible que ambas instituciones trabajen de forma coordinada para el beneficio del desarrollo integral del alumnado. Pero, si la familia no reparte tareas y responsabilidades a sus hijos/as, será muy difícil extrapolarlo a la escuela.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 23 – OCTUBRE DE 2009

- La participación se produce, en general, de manera informal y esporádica, existe una participación baja y una motivación pobre acompañada de una actitud apática.
- La motivación por parte del alumnado es primordial, hay que instaurar confianza para que el alumnado se sienta seguro y forme parte activa de la participación. Y para ello, la labor de los docentes y de los padres y madres debe basarse en la generación de un clima participativo, donde se tengan en cuenta las aportaciones y opiniones del alumnado.
- En general, la falta de información conlleva a que el alumnado desconozca el proceso de participación para poder implicarse, ya que no percibe realmente cómo y cuándo puede hacerlo y si a esto le añadimos la carencia de motivación, será muy difícil que el alumno/a pueda participar activamente.
- La carencia de comunicación y de información que se da entre representantes y representados disminuye la capacidad de resolución, planificación y de intervención de los alumno/as para poder tomar decisiones o poder intervenir en los problemas que se planteen. Un ejemplo lo tenemos en los Consejos Escolares, en ellos se sigue un orden del día, que si el alumnado no conoce previamente difícilmente podrá participar y más aún cuando tiene que transmitir la información recogida. Es interesante que el alumnado reciba una serie de instrucciones para poder integrarse y participar en el Consejo Escolar.
- La principal preocupación que nos encontramos en los centros educativos es la elección de delegados/as de grupo y de representantes en el Consejo Escolar, pasando por alto el sentido formativo y social, sin el cual el alumnado se convierte en un aspecto formal más.
- Se debe valorar el papel del delegado/a y no tomar las decisiones exclusivamente por parte de los docentes. Las reuniones de delegados/as, las asambleas de clase, la formación de asociaciones de alumnos/as, van a permitir contrastar opiniones y desarrollar el comportamiento democrático. Es necesario, crear una estructura interna de funcionamiento por parte de los delegados/as y las comisiones de delegados/as, para ello deben conocer sus funciones y tener toda la información al respecto que el centro educativo le debe facilitar.
- Debemos aprovechar las sesiones de tutoría e implicarnos en aspectos relacionados con la participación democrática. Estas sesiones de tutoría son muy valiosas para acercarnos a aspectos fundamentales como la educación en valores, la cooperación, el respeto, la pluralidad de ideas y las actitudes pacíficas. El problema es que muchos tutores, bien por falta de motivación o de formación dedican este tiempo para seguir impartiendo sus asignaturas, desechando el extraordinario valor educativo que poseen las sesiones de tutoría.
- Otra de las dificultades, es el olvido por parte del alumnado de ciertas actividades que influyen muy positivamente en la participación democrática, tales como: las actividades culturales, las



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 23 – OCTUBRE DE 2009

salidas y excursiones, la biblioteca de aula y escolar, las celebraciones y días festivos, etc., ya que sólo se centran en actividades que se basan en las asignaturas. Por ello, es muy importante que el profesorado se implique en las actividades del centro y no se limite exclusivamente a impartir sus clases.

- La existencia y la disponibilidad de espacios materiales y de períodos de tiempo dentro del horario escolar para facilitar y promover la participación del alumnado siguen siendo insuficientes y en algunos casos inexistentes.
- Las insuficientes responsabilidades docentes específicas respecto al impulso y mejora del clima participativo de los alumnos/as en la dinámica escolar, puede originar la merma de la constitución de asociaciones por parte del alumnado. Esto ha supuesto dejar este relevante aspecto educativo a las limitadas iniciativas y posibilidades de los propios alumnos/as, o a los esfuerzos individuales de algunos docentes conscientes de la importancia de los valores educativos de la práctica participativa.

Podemos decir, que todavía la participación que se ofrece a alumnos/as en los centros educativos tiene más de participación simbólica y legitimadora, que de participación formativa, creadora de valores y principios democráticos que favorezcan la educación integral.

4. POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MARCO LEGAL PARA LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La Constitución de 1978, en su artículo 23, prevé que los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal. A su vez, el artículo 9 del mismo texto, establece que corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

La Constitución considera la participación como un aspecto educativo que integra el derecho fundamental a la educación, derecho que será ejercido en los términos que establezca la normativa al respecto.

El profesorado, los padres y madres y el alumnado deben intervenir en el control y gestión de los centros, concretada en la presencia de dichos sectores, entre otros, en el Consejo Escolar del centro. Entre los sectores implicados en la participación se encuentra el alumnado que constituye el eje central donde gira todo el sistema educativo. Si tenemos en cuenta que la participación es un valor que propicia crear futuros ciudadanos autónomos, libres, críticos y comprometidos con la sociedad, estaremos favoreciendo en nuestro alumnado el desarrollo integral de la personalidad.

Favorecer la participación de nuestro alumnado en la escuela supone un considerable factor educativo a tener en cuenta. Para contribuir a la formación de nuestros futuros ciudadanos, convivir bajo la democracia, participar activamente en la sociedad, se requiere de un aprendizaje basado en fórmulas



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 23 – OCTUBRE DE 2009

de participación activa y una metodología diferente de lo que hasta ahora se ha estado haciendo. Esta participación supone la creación de futuros ciudadanos capaces de convivir armónicamente, donde se respetan las diferentes opiniones y se logran posiciones y objetivos comunes de consenso.

En la normativa vigente se contempla la participación del alumnado como un derecho individual, pero también, como un derecho a la formación de asociaciones de alumnos/as que sirvan para unificar posiciones.

Realizando un breve recorrido histórico por nuestra normativa que hace alusión a la gestión de participación del alumnado podemos destacar:

- Constitución Española, (artículo 27.7.).
- Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio, que aprobaba el Estatuto de los Centros Escolares (LOECE). En ella se reconocía el derecho del alumnado a participar en la vida escolar y la organización de los centros públicos, en la medida en que lo permitieran las edades propias de cada nivel educativo.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE). Se introducía la presencia del alumnado en los Consejos Escolares, el cual adquiriría la consideración de máximo órgano colegiado de gobierno del centro. Se canalizaba la participación de los padres y las madres y el alumnado en los centros a través del Consejo Escolar y de las respectivas asociaciones. Se ofrecía a los diversos sectores la capacidad y el derecho de intervenir en los aspectos educativos del centro educativo.
- Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (LOPEG), esta Ley potenciaba el poder del director como órgano unipersonal y recortaba las atribuciones del Consejo Escolar.
- La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE), modificó la presencia del alumnado en los Consejos Escolares, sólo a partir del tercer curso de la ESO. Los alumnos de los dos primeros cursos de ESO y del tercer curso de Educación Primaria podían participar en los Consejos Escolares de centros públicos en los términos que establecieran al respecto las Administraciones educativas.
- Ley Orgánica 2/2006, de 4 mayo, de Educación, regula la presencia de los representantes del alumnado en el Consejo Escolar, la cual no podrá ser inferior a un tercio del total, sumados sus representantes a los de los padres y madres de alumnos.

La LOE deroga toda la normativa anterior excepto la LODE. De ésta modifica algunos artículos referentes tanto a la participación del alumnado como a la participación de las familias. En cuanto a la participación del alumnado, destaca los siguientes puntos:

- Todos los alumnos/as tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.
- Todos los/as alumnos/as tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el respectivo Estatuto de Autonomía...



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 23 – OCTUBRE DE 2009

- La presencia del alumnado en el Consejo Escolar se ha producido con plenos derechos a partir del tercer curso de la ESO. Aunque los alumnos/as podrán ser elegidos miembros del Consejo Escolar a partir del primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, pero en los dos primeros cursos no podrán participar en la selección o cese del director.
- Los alumnos de Educación Primaria podrán también participar en el Consejo Escolar del centro según lo que establezcan al respecto la Administraciones educativas.
- Se reconoce a los/as alumnos/as el derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
- El alumnado tiene derecho a participar en la organización del centro a través de sus delegados de grupo y curso.
- Es un deber básico del alumnado participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- Mediante el ejercicio del derecho de asociación del alumnado, los alumnos/as pueden participar en los Consejos Escolares de carácter institucional. El alumnado puede ejercer la participación mediante la Asociación, Federación o Confederación de alumnos/as.
- Con la introducción de la asignatura “Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos”, se pretende resaltar los valores de la democracia, la igualdad entre hombres y mujeres, los derechos humanos y la formación en la resolución de conflictos.

El sistema educativo español, en general, ofrece unas condiciones favorables para proporcionar a los alumnos/as la adquisición de hábitos participativos indispensables como preparación para la vida activa en una sociedad democrática.

5. ESTRATEGIAS QUE FAVORECEN LA PARTICIPACION DEL ALUMNADO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Algunas alternativas para que la participación sea realmente democrática, activa y crítica, son:

- Desarrollar actividades donde se amplíe información sobre la participación democrática, asambleas y debates que simulen situaciones reales. Es necesario, que el alumnado conozca las normas de convivencia, sus derechos y deberes, las instalaciones con las que cuenta el centro, etc., ya que para poder participar hay que estar formado e informado.
- Dotar a los alumnos/as de la suficiente información para que sepan que es la participación y cómo y cuándo pueden ejercitarla, tanto a nivel de aula como de centro. Ofreciendo cauces para que la participación del alumnado en el funcionamiento del Centro sea mayor.
- Se debe fomentar la participación y se puede empezar a través de charlas al inicio de curso, aprovechar las sesiones de tutoría, realizando ejemplos prácticos, simulando situaciones reales, para que todos lo aprendan.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 23 – OCTUBRE DE 2009

- Hacer al alumnado consciente de su propio proceso de aprendizaje, dedicando espacios semanales a reflexionar sobre este proceso. Es muy interesante que el alumnado participe en el proceso de evaluación: la autoevaluación, coevaluación y la evaluación compartida, siendo estrategias muy útiles.
- A través de actividades que fomenten el diálogo y sus habilidades necesarias, mediante la elaboración y el acuerdo de las normas. La implicación del alumnado en el buen funcionamiento del centro y su compromiso con las normas mejora cuando éste se siente participe.
- Fomentar la creación de sentido de grupo, mediante tareas compartidas, responsabilidad común, sentimiento de colectivo, actitudes de ayuda y cooperación, se va alcanzado el nivel de autonomía y juicio crítico frente a la toma de decisiones.
- Para favorecer la participación del alumnado debemos trabajar con metodologías activas en la que el alumnado participa en todo el proceso de aprendizaje, el alumnado tomara las decisiones y el profesorado se convertirá en facilitador y orientador.
- Aprovechar las diferentes actividades que organice el centro (culturales, deportivas, celebraciones, lecturas,..) para repartir tareas y funciones a otros alumnos/as diferentes a los delegados/as. De esta forma, estaremos implicando y motivando a otros alumnos/as que pueden reunirse con las asociaciones de alumnos/as para informar y transmitir sus puntos de vista.
- Elaborar una revista digital, para dar a conocer al alumnado aspectos que sean de interés general e informen sobre los acuerdos tomados en el Consejo Escolar, en las reuniones de la Comisión de Delegados/as, en las actividades organizadas por la Asociación de Alumnos/as, etc. Al utilizar las nuevas tecnologías favoreceremos la motivación del alumnado y su acercamiento al conocimiento de la organización y funcionamiento de los centros educativos.
- Desarrollar talleres donde se trabajen los temas transversales, como Coeducación, Educación para la Paz, Educación para la vida en sociedad, Educación para el consumidor, en los que fomentemos valores que faciliten la verdadera participación e implicación en la vida. Además, sería muy interesante desarrollar las habilidades comunicativas y de resolución de conflictos que son necesarias para ejercitar la participación democrática.
- Acercarnos a otros ámbitos institucionales (ayuntamientos, diputaciones, mancomunidades de municipios,...) mediante visitas que se planifiquen, de esta manera el alumnado puede observar otros procedimientos y formas de actuación. El intercambio de información favorecerá la ampliación de conocimientos y siempre será muy enriquecedor.
- En relación con el Consejo Escolar debemos facilitar que el alumnado adquiera una metodología que le permita conocer cómo preparar el proceso de participación con antelación, como intervenir y las diferentes formas para transmitir a sus compañeros/as las informaciones oportunas. Sería



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 23 – OCTUBRE DE 2009

interesante que el Consejo se adecue a los intereses y motivaciones de todos los miembros representados. Con respecto al alumnado esa adecuación se basa en sus posibilidades de análisis y la oportunidad de dar sus diferentes puntos de vista.

o En relación a nivel de aula:

- Debemos favorecer que el alumnado pregunte cuando no comprenda lo que se está explicando, cuando tenga dudas o necesite aclaraciones. La participación en clase es fundamental, a través de temáticas o problemas que preocupen a todos, mediante el desarrollo de asambleas o el compromiso que a partir de los acuerdos se creen en el grupo. En las asambleas hay que procurar que el alumnado reflexione sobre su vivencia y tome conciencia de los valores y procedimientos que se ponen en juego y aprendan a ser críticos. Mediante las asambleas desarrollamos habilidades comunicativas: respeto a las intervenciones, habilidad de escucha, conocimiento de las normas de la comunicación, etc.
- Para la participación en la solución de conflictos, nos apoyaremos en el respeto mutuo, en el diálogo y el trato tolerante, en la elaboración y aceptación de las normas y en la creación de comisiones de aula con el objetivo de implicar a todo el alumnado.

o En relación a nivel de centro:

- Seguimiento de las comisiones llevando a cabo reuniones periódicas a través de una planificación mensual. Es fundamental la coordinación con los docentes y la jefatura de estudios.
- En la organización de la Asamblea del Consejo de Delegados, partir de una planificación previa que sea flexible y en la que se recoja por escrito la información tratada. Esto va a servir de ayuda a los representantes del alumnado para comunicar al resto de compañeros/as los temas que se han tratado y las decisiones tomadas.
- Debemos procurar que los horarios sean flexibles y adaptables, para que todos los miembros de la comunidad educativa puedan participar en las tareas propuestas.
- Facilitar el derecho de reunión del alumnado en las aulas escolares, evidentemente sin perjudicar las actividades docentes y académicas.
- Disminuir la carga burocrática impuesta al movimiento asociativo para su desenvolvimiento en los centros y en los Consejos institucionales.
- Facilitar los trámites, procurando que haya mayor rapidez en las subvenciones públicas para atender a las necesidades planteadas para el fomento participativo y asociativo del alumnado.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 23 – OCTUBRE DE 2009

6. CONCLUSIONES

La participación es un medio para mejorar la calidad educativa y fomentar los valores democráticos. La comunidad educativa tiene una serie de derechos y deberes para lograr un mejor sistema de enseñanza. Hay que potenciar la participación del alumnado para enriquecer la vida del centro educativo, pero también, porque gracias a la participación estamos apoyando la educación integral de nuestro alumnado, favoreciendo en una serie de actitudes y valores sociales que son fundamentales para crear a nuestros futuros ciudadanos libres y democráticos.

Aprendemos a participar activamente en la sociedad gracias al aprendizaje que realizamos en la escuela, circunstancia que se debería tener muy presente. Si pretendemos que nuestro alumnado sea crítico y participativo, debemos procurar una serie de cauces que nos permita ponerlo en práctica y no simplemente quedarse reducido en buenas intenciones.

El éxito de la participación del alumnado no depende sólo de la actitud y el proceder que tengan los alumnos/as. Si reconocemos el valor central que los alumnos/as poseen en el sistema educativo, tendremos necesariamente que adoptar un posicionamiento favorable a su intervención activa, puesto que serán decisivas las estrategias que el consejo Escolar y el profesorado desarrollen al respecto, facilitando el interés del alumnado en la vida del centro.

Si queremos proporcionar a nuestro alumnado una educación integral que le prepare para vivir en democracia, se hace necesario promover un cambio en la cultura participativa que dé sentido y significado a dicha participación.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Apple, M. y Beane, J. (1999) *“Escuelas democráticas”*. Madrid: Morata.
- Dewey, J. (2002) *“Democracia y educación: una introducción a la filosofía de la educación”*. Madrid: Morata.
- Franco Martínez, R. (1989) *“Claves para la participación en los centros escolares”* Madrid: Escuela Española, S.A.
- Santos Guerra, M. A. (1999) *“El crisol de la participación”*. Málaga: Aljibe.
- García Checa, P. y otros (1992): *“Los padres en la comunidad educativa”*. Madrid: Castalia/MEC.
- Tschorne, P. y otros (1992): *“Padres y madres en la escuela. Una guía para la participación”* Barcelona: Paidós, col. Papeles de Pedagogía.

Autoría

- Nombre y Apellidos: Carmen Jurado Gómez
- Centro, localidad, provincia: IES: “Galileo Galilei”, Córdoba.
- E-mail: jcarmen2001@hotmail.com